

VIERNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2024-10615 *Acuerdo del Pleno de aprobación de varias subvenciones nominativas. Expediente 964/2024.*

D. Manuel José González Fernández, secretario circunstancial del ayuntamiento de Ruiloba, provincia de Cantabria,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ruiloba, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- APROBACION SUBVENCIONES NOMINATIVAS BOLOS, COTO DE CAZA Y ZUMBA.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en este Ayuntamiento, relativas a:

— La Peña Bolística La Cigoña, para la llevanza de la Escuela Municipal de Bolos en cuantos a sus gastos ordinarios, por importe de 1000€, año 2024.

— La Federación Cántabra de Bolos, para el mantenimiento de la Escuela Municipal de Bolos, por importe de 1800€, año 2024.

— La Sociedad Deportiva de Caza de Ruiloba, para trabajos de mantenimiento, por importe de 1000€, año 2024.

— A la monitora Ana Rebanal Álvarez, por clases de Zumba en el municipio de Ruiloba, por importe de 450€ correspondiente a el curso 2023-2024 (según las facturas aportadas por la interesada).

Atendiendo a los fines de interés educativo, deportivo, social y cultural que desarrollan dichas entidades en el municipio de Ruiloba,

Vista la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestara 2110.4800, adecuado así como examinadas la actuaciones previas y de conformidad con la Ley 38/2023 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Sometido el asunto a votación, se aprobó con el detalle siguiente:

·Votos A Favor. - Don julio Pinna González (PSOE), Don Ivan Cuetos Iglesias (PSOE), Dña. Mª Eugenia Martínez Bontempini (PP), Dña. Ascensión Bielsa Rodríguez (CS).

·Votos en contra. - Doña Sara Portilla Fernández (PRC), D. Borja Sordo Vega (PRC) y D. Rubén Gutierrez Iglesias (PRC).

·Votos Abstención. - Ninguno.

Y para que conste, extendiendo el presente certificado, con el Visto Bueno de la Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en aplicación del artículo 3.2.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Ruiloba, 13 de diciembre de 2024.

El secretario,

Manuel José González Fernández.

VºBº El alcalde,

Julio Pinna González.

2024/10615

CVE-2024-10615